

**3. Solicitudes**

3.1. Las solicitudes se dirigirán al Director General de Fomento y Promoción Cultural y podrán ser presentados en el Registro de dicha Dirección General, calle Ximénez de Enciso nº 35 -41004-Sevilla, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, o mediante cualquiera de los cauces previstos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2. Acompañando las solicitudes, según modelo adjunto, se aportarán los siguientes documentos:

- a) Historial de los trabajos y actividades realizadas por el solicitante.
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Fotocopia compulsada de los títulos académicos.
- d) Declaración de otras becas, premios y ayudas.
- e) Currículum Vitae del solicitante.

**4. Cuantía de las becas**

Se convocan doce becas de dos millones de pesetas y dos más de dos millones quinientas mil pesetas para los responsables de las áreas.

**5. Duración**

La duración será de un año desde su asignación.

**6. Lugar de trabajo**

En esta primera fase, el trabajo se realizará en bibliotecas de Granada, sin perjuicio de hacerlo extensivo en un momento posterior a las demás bibliotecas de Andalucía.

**7. Selección y concesión**

7.1. El estudio y selección de las solicitudes presentadas se realizará mediante un jurado compuesto por:

**Presidente:** El Director General de Fomento y Promoción Cultural.  
**Vocales:**

- El Director de la Biblioteca de Andalucía.
- El Jefe del Servicio de Bibliotecas.
- El Jefe del Centro Andaluz de Lectura.
- Un representante de Bibliotecas Universitarias.
- Un representante de Bibliotecas Públicas.

Se valorarán especialmente los estudios y experiencias en materia bibliotecaria, así como el estar en posesión del Título de Licenciado. Dentro de las materias bibliotecarias o afines tendrán carácter de mérito preferente las realizadas en el campo de la catalogación.

7.2. El Director General resolverá la concesión de las becas de entre las solicitudes presentadas.

**8. Comunicación y aceptación**

La resolución recaída, debidamente motivada, será comunicada a los interesados, con indicación del importe aprobado, en su caso, si bien éste quedará supeditado a la aceptación definitiva mediante escrito del solicitante que deberá remitir a esta Dirección General en el plazo de diez días. En otro caso se entenderá hecha la renuncia.

**9. Publicación**

Una vez agotada la convocatoria, la realización de todos los beneficiarios se publicará en BOJA y en los tablones de anuncios de esta Consejería, así como en las Delegaciones Provinciales.

**10. Pago**

El pago de las becas se realizará en tres veces iniciándose la tramitación del primer pago del 25%, a partir del momento en que los beneficiarios comuniquen por escrito a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural la aceptación de los mismos, un segundo pago del 60% en un plazo máximo de dos meses desde el inicio del trabajo, y el 15% restante al finalizar el trabajo.

Estos dos últimos pagos se realizarán una vez se haya emitido informe del Sr. Director de la Biblioteca de Andalucía, y de conformidad con los trabajos realizados.

**11. Obligaciones**

11.1. Desarrollar la labor catalográfica que les sea encomendada, entregando el resultado de su trabajo en el formato que les sea indicada.

En caso de incumplimiento de estas bases se podrá exigir la devolución de la beca, en parte o en su totalidad así como la negación de otras posteriores.

11.2. La Consejería de Cultura se reserva el derecho a editar el material recogido, total o parcialmente, si así lo estima oportuno, conforme a lo previsto en el art. 8 de la Ley de Propiedad Intelectual 22/87 de 11 de noviembre.

11.3. En el transcurso de la realización del trabajo, los beneficiarios contarán con asesoramiento de este Centro en cuanto a formato unificado de las fichas, líneas documentales de especial interés, así como cuantas sugerencias permitan una mayor utilidad posterior de los mismos, y un deseable nivel de calidad.

**12. Carácter de las Becas**

La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía.

**ANEXO**

**MODELO DE INSTANCIA**

D ..... D.N.I. ....  
 Domicilio ..... N° ..... P° .....  
 Localidad ..... Provincia .....  
 D.P. .... Teléfono .....  
 Entidad Bancaria ..... Localidad .....  
 Agencia c/ ..... N° C/c o Libreta .....

**EXPONE:**

Que según lo dispuesto en la Orden de , por la que se convocan Becas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico

**SOLICITA:**

Le sea concedida una Beca, para lo cual acompaña los siguientes documentos Originales:

Fotocopia compulsada del D.N.I. y Currículum Vitae acreditado.

Justificante del pago de obligaciones tributarias de la unidad familiar en la que esté integrado o, en su defecto, declaración expresa de su exención.

Fotocopia compulsada de las titulaciones que se aleguen.

....., a ..... de ..... de 1990

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural  
 Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

*RESOLUCION de 17 de julio de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de concesión de ayudas a estudios y asistencia a manifestaciones culturales de Teatro 1990.*

En virtud de la Orden de 15 de febrero de 1990 por la que se convocan ayudas para estudios, perfeccionamiento y asistencia a manifestaciones culturales de Teatro 1990, y de conformidad con su base 5, el Director General de Fomento y Promoción Cultural,

**HA RESUELTO:**

La concesión de las ayudas que se relacionan a continuación:

## PRIMER PLAZO

NOMBRE	OBJETO	CANTIDAD CONCEDIDA
José A. Plaza Antúnez	2º-3º Trimestre Escuela Jacques Lecoq	550.000 Pts.
Jesualdo Díaz Calado	Curso Marionetas en Charlesville	125.000 Pts.
Esperanza Polo Gutiérrez	3º Curso Instituta del Teatra de Sevilla	200.000 Pts.
Milagrosa Gascón Asencio	10 Cursos Escuela de Expresión Barcelona	50.000 Pts.
Jesús Lucena Aguilar Tablada	10 Cursos Escuela de Expresión Barcelona	50.000 Pts.
Josefa Ortuño Martínez	1º Curso Instituto del Teatro Sevilla	150.000 Pts.
Manuela Luna Fernández	2º Curso Instituto del Teatro Sevilla	250.000 Pts.
Francisco Yuste Redondo	1º Curso Instituto del Teatro Sevilla	200.000 Pts.
Encarnación Peralías Macías	1º Curso Instituto del Teatro Sevilla	150.000 Pts.
Francisco Manuel Caro García	Curso Dominic A. Facio en Madrid	50.000 Pts.
Mº Reyes Ruiz Rivas	2º Curso Instituto del Teatro Sevilla	50.000 Pts.
José M. Márquez Morales	2º Curso Instituto del Teatro Sevilla	150.000 Pts.
Luis Miguel Salguero Daza	3º Curso Instituto del Teatro Sevilla	200.000 Pts.
Manuela Rincón Ares	2º Curso Instituto del Teatro Sevilla	200.000 Pts.
José Mº Manzano Caravante	2º Curso Instituto del Teatro Sevilla	200.000 Pts.
José Mº Sánchez del Barco	3º Curso Instituto del Teatro Sevilla	200.000 Pts.
Angel Ridao del Sol	3º Curso Instituto del Teatro Sevilla	50.000 Pts.
Alvaro Gallego Encinas	3º Curso Instituto del Teatro Sevilla	150.000 Pts.
Cinta Gómez Vázquez	2º Curso Instituto del Teatro Sevilla	200.000 Pts.
Miguel A. Redondo Moreno	1º Curso Instituto del Teatro Sevilla	50.000 Pts.
Miriam Martín Prieta	3º Curso Instituto del Teatro Sevilla	200.000 Pts.
Juan Luis López Moreno	Curso 1 Semana en Charlesville	50.000 Pts.
Emilia Terriza Angula	Curso 1 Semana en Charlesville	50.000 Pts.
Mº José Roquero Rodríguez	Curso 1 Semana en Charlesville	50.000 Pts.
Rafael Martos Gómez	Curso 1 Semana en Charlesville	50.000 Pts.
Adoración Poveda Adarve	Curso 1 Semana en Charlesville	50.000 Pts.
Carmen Peláez Domínguez	Curso 1 Semana en Charlesville	50.000 Pts.
Tomás Pombero León	Curso 1 Semana en Charlesville	50.000 Pts.
Rosario Bermudo Castro	Curso 1 Semano en Charlesville	50.000 Pts.
Eloy Fernández Domínguez	Curso 1 Semano en Charlesville	50.000 Pts.
Francisco J. Cornejo Vega	Curso 1 Semano en Charlesville	50.000 Pts.
Juan José Macías Rodríguez	3º Curso Instituto del Teatro Sevilla	200.000 Pts.
Guillermo Jiménez Aguilar	Curso 1 Mes Regio Emilia	100.000 Pts.
Guillermo Rodríguez Campano	3º Curso Instituto del Teatro Sevilla	50.000 Pts.
Montserrat Rueda Barranco	3º Curso Instituto del Teatro Sevilla	50.000 Pts.
Carmen Muñoz Angulo	1º Curso Instituto del Teatro Sevilla	150.000 Pts.
Isabel Mº Ramirez Vázquez	1º Curso Instituto del Teatro Sevilla	50.000 Pts.
Alonso Amaya García	1º Curso Instituto del Teatro Sevilla	150.000 Pts.
Raquel Castillo Infante	1º Curso Instituta del Teatro Sevilla	200.000 Pts.
Alicia Cifredo Chacón	1º Curso Instituto del Teatro Sevilla	200.000 Pts.
Yolanda Hellín Maqueda	1º Curso Instituto del Teatro Sevilla	150.000 Pts.
Begoña Cruz López	1º Curso Instituta del Teatro Sevilla	150.000 Pts.
Manuel Bocanegra Espinosa	Curso Johannes Vardar	50.000 Pts.
Mº Carmen Pascual Ruano	Curso Willian Layton	50.000 Pts.
Francisca Fernández Pomedio	II Curso de Verano de Granada	25.000 Pts.
Juana Ucles Márquez	II Curso de Verano de Granada	25.000 Pts.
Juana Márquez Aguilera	II Curso de Verano de Granada	25.000 Pts.
Francisco J. Aguilar Pino	II Curso de Verano de Granada	25.000 Pts.
Susana Fernández Pomedio	II Curso de Verano de Granada	25.000 Pts.
Francisco Pomedio Martínez	II Curso de Verano de Granada	25.000 Pts.
Francisca Amador Santiago	II Curso de Verano de Granada	25.000 Pts.
Raquel Rueda Jorge	II Curso de Verano de Granada	25.000 Pts.
Antonia Jorge Montoya	II Curso de Verano de Granada	25.000 Pts.
Alfredo Mantovani Girivaldi	Curso de Teatro 21-23 junio	100.000 Pts.
Mº José Torres Jiménez	Asistir I Congreso de Titiriteros	20.000 Pts.
Rafael Gómez Valera	Asistir I Congreso de Titiriteros	20.000 Pts.
Elena Ocaña Pérez	Participación en el Theatrium Alemania	150.000 Pts.
Rocío Laza García	Participación en el Theatrium Alemania	150.000 Pts.
Micaela Quesada Valdivia	Participación en el Theatrium Alemania	150.000 Pts.
Ignacio Calvoche Quesado	Participación en el Theatrium Alemania	150.000 Pts.
María F. Palacios Díaz	Participación en el Theatrium Alemania	150.000 Pts.

## SEGUNDO PLAZO

NOMBRE	OBJETO	CANTIDAD CONCEDIDA
Cristina Pérez Nollet	2º Curso Instituto del Teatro Sevilla	25.000 Pts.
Miguel Ángel Redondo Moreno	2º Curso Instituto del Teatro Sevilla	50.000 Pts.
Carmen Muñoz Angulo	2º Curso Instituto del Teatro Sevilla	75.000 Pts.
Isabel Mª Ramírez Vázquez	2º Curso Instituto del Teatro Sevilla	25.000 Pts.
Raquel Castillo Infante	2º Curso Instituto del Teatro Sevilla	100.000 Pts.
Josefa Ortuño Martínez	2º Curso Instituto del Teatro Sevilla	75.000 Pts.
Mª Reyes Ruiz Rivas	2º Curso Instituto del Teatro Sevilla	25.000 Pts.
Francisco J. Yuste Redondo	2º Curso Instituto del Teatro Sevilla	100.000 Pts.
Juan Carlos Armero López	2º Curso Instituto del Teatro Sevilla	50.000 Pts.
Mª Dolores Botello Garrido	2º Curso Instituto del Teatro Sevilla	75.000 Pts.
José Mª Manzano Caravante	3º Curso Instituto del Teatro Sevilla	100.000 Pts.
Guillermo Rodríguez Campano	3º Curso Instituto del Teatro Sevilla	25.000 Pts.
Cinta Gómez Vázquez	3º Curso Instituto del Teatro Sevilla	100.000 Pts.
Francisco Castro Moreno	3º Curso Instituto del Teatro Sevilla	25.000 Pts.
Gloria López Martínez	Curso William Layton. Madrid	100.000 Pts.
Mª Adoración Hernández Montalbán	Curso William Layton. Madrid	100.000 Pts.
Africa González Boja	Curso William Layton. Madrid	100.000 Pts.
Blas Moya Castilla	2º Curso William Layton. Madrid	100.000 Pts.
Sonia Carmona Tapia	3º Arte Dramático en U.S.A.	600.000 Pts.
Josefa Mª Silva Ortega	Curso en Escuela Lamda (Londres)	600.000 Pts.
Aurora Delgado García	Ensayos en Centro Dramático Nacional	100.000 Pts.
Lorenzo Silva Rodríguez	Escuela Nacional Circo (París)	600.000 Pts.
Rafaela Camacho Fernández	Curso William Layton. Madrid	100.000 Pts.

Sevilla, 17 de julio de 1990.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

En virtud de la Orden de 15 de febrero de 1990 por la que se hace pública la convocatoria de Ayudas a la Producción para Empresas de Compañías Teatrales 1990, el Director General de Fomento y Promoción Cultural, en base al Acta levantada al efecto por el Jurado calificador previsto en la base 4º,

RESOLUCION de 19 de julio de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de concesión de ayudas a la producción para empresas de compañías Teatrales 1990.

## HA RESUELTO:

La concesión de las ayudas que se relacionan a continuación:

NOMBRE COMPAÑIA	ESPECTACULO	CANTIDAD CONCEDIDA
Teatro de la Buhardilla, S.A.	El Rosario de la Aurora	5.000.000 Pts.
Ulen Spigel Cooperativa	Mucho Sueño	5.000.000 Pts.
Teatro de las Marismas Cooperativa	El Rey de la Amazonia	2.500.000 Pts.
Díptico Atroz Cooperativa	La Posadera	4.000.000 Pts.
Teatro del Velador (Juan Dolores Caballero)	Partitura Inacabada para 3 Tiempos	3.500.000 Pts.

A tenor del punto 4 de la citada base 4º, el Jurado ha seleccionado y el Director General de Fomento y Promoción Cultural ha resuelto considerar los siguientes tres proyectos en expectativa ante posibles renunciaciones o incumplimiento de los seleccionados, entendiéndose que si se diera este supuesto, el orden de preferencia vendría dado por su situación en el Acta del Jurado y en esta Resolución y la cantidad a percibir por la que el Jurado decidiese en nueva sesión:

NOMBRE COMPAÑIA	ESPECTACULO A PRODUCIR
Espanian Teatro	El Color de Agosto
La Tarasca	La Hora de la Verdad
Teatro de los Suspiros	Jungla Flamenca II

Sevilla, 19 de julio de 1990.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del inmueble sito en calle Natalio Rivas, núm. 32, en Adra (Almería).

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General, ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del inmueble sito en c/ Natalio Rivas nº 32, en Adra (Almería), cuya descripción figura en el Anexo a la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran, asimismo, en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Adra (Almería) que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas.

## ANEXO

Descripción:

El edificio situado en la calle Natalio Rivas nº 32 y denominado Casa de D. Juan Guillén es una construcción burguesa de principios de siglo con rasgos historicistas en su composición de fachada principal.

La casa consta de dos plantas organizadas en tres crujeas, distribuyéndose las habitaciones y dependencias en torno a un